



ELÁSTICOS
San Jorge

ELÁSTICOS SAN JORGE C. LTDA.

12953

234

Quito, 26 de agosto de 2016

Ep 11100

Señor Don

JORGE ALBERTO ABEDRABBO KATTÁN /

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Socios de la Compañía ELÁSTICOS SAN JORGE C. LTDA. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

357

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de febrero de 1973/ ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de febrero del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan el Art. 24 de los estatutos sociales de la compañía, que forman parte de la escritura de constitución. Posteriormente la compañía aumento su capital y reformó los estatutos sociales mediante escritura pública celebrada el 15 de noviembre de 1988 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 6 de abril de 1989. Como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. ✓ 666

Atentamente,

Srta. Elsy Myreya Abedrabbo Kattán

PRESIDENTA

ACEPTACION.- Acepto la designación precedente. Quito, 26 de agosto de 2016.

Sr. Jorge Alberto Abedrabbo Kattán

C.C. 170388597-8



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 54234



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	38853
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12953
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELASTICOS SAN JORGE C. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ABEDRABBO KATTAN JORGE ALBERTO
IDENTIFICACIÓN	1703885978
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 357 DEL 28/02/1973.- NOT. 11 DEL 21/02/1973 REFORMAS: RM. 666 DEL 06/04/1989.- NOT. 18 DEL 15/11/1988 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RM-07-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDO

